



Bellavista, 21 de abril 2020*

Señor: (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 006-2020-D-FCNM.- Bellavista, 21 de abril 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el proyecto de Implementación de aulas virtuales para los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, presentado por el docente Lic. José Luis Yupanqui Pérez, para su revisión y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 13° numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao son principios de la Universidad Nacional del Callao, el mejoramiento continuo de localidad académica, basado en los procesos de licenciamiento como elemento fundamental para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de la relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad;

Que, el Artículo 43°, numeral 43.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión, con la infraestructura básica de calidad la misma que está integrada por docentes que cuentan con el soporte informático, así como también cuentan con el apoyo del personal no docente;

Que, específicamente uno de los objetivos de nuestra Universidad, es producir bienes y prestar servicios para el logro de los fines institucionales; proyectando a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el objetivo del proyecto de Implementación de aulas virtuales para los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la universidad nacional del callao Implementar aulas virtuales para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del callao, para proveer un espacio educativo donde los docentes y los alumnos puedan desarrollar sus actividades académicas en donde puedan comunicarse usando herramientas que soporten y faciliten sus procesos de enseñanza-aprendizaje en forma virtual;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el proyecto presentado por el Lic. José Luis Yupanqui Pérez, a efectos de determinar su cronograma de ejecución denominado "Implementación de aulas virtuales para los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao",
- 2° **ESTABLECER**, que La implementación del proyecto denominado "Implementación de aulas virtuales para los docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao" tiene un costo de CERO SOLES, otorgándose un Diploma de honor y reconocimiento al Lic. José Luis Yupanqui Pérez.
- 3° **Transcribir** la presente Resolución a los Departamentos Académicos, Unidad de Investigación, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, e interesado, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Roel Mario Vidal Guzmán
Decano